



CIRCULAR N.º 01

Representante Copa RFEF

1.- Preámbulo

El presidente de la Federación Canaria de Fútbol, don Juan Padrón Morales, convocó el pasado 25 de agosto de 2021 una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la misma. Entre los asuntos a tratar, se encontraba como uno de los puntos del orden del día **“establecer el criterio aplicable para determinar el equipo de representación de la Copa RFEF “**

Una vez de expuestos y debatidos los diferentes puntos de vistas y criterios de todos los miembros de la Junta de Gobierno, se acordó lo siguiente:

1.- Equipos participantes.

Conforme a las facultades delegadas por la RFEF, en la fase autonómica de la Copa RFEF, intervendrán aquellos equipos que participaron la temporada 2020/2021 en los grupos de ascenso a la Tercera División Nacional y que no hubiesen ascendido a la Segunda División RFEF masculina.

2.- Fases de la Competición.

La competición se disputará en dos fases, una primera fase provincial donde jugarán por eliminatoria todos los equipos que cumplan los requisitos del apartado primero y que pertenezcan a la misma federación interinsular (Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife y Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas). Una segunda fase autonómica donde jugarán los equipos que se clasificaron como campeones de cada una de las dos fases provinciales.

2.a.) Fase Provincial. Será a eliminatoria a partido único y siendo el equipo local aquel que obtuvo mejor clasificación en el campeonato de Tercera División Nacional la pasada temporada 2020/2021.

2.b.) Fase Autonómica. Será a eliminatoria a doble partido, donde mediante sorteo se decidirá quien juega primero como equipo local y quien como equipo visitante.



FEDERACIÓN CANARIA DE FÚTBOL

3.- Fechas y horarios de los encuentros de la Fase Autonómica.

Habida cuenta que en la Fase Autonómica la eliminatoria es a doble partido, las fechas previstas con objeto de proporcionar a la RFEF el candidato a disputar la Fase Nacional, no más tarde del día 23 de septiembre de 2021, serán las de los días 15.09.21 (partido de ida) y 22.09.21(partido de vuelta).

La hora de comienzo de ambos encuentros, deberá fijarse teniendo en cuenta las necesidades logísticas de los participantes, y permitiendo que el equipo visitante pueda regresar el mismo día, considerando pues todas las circunstancias excepcionales que pueden concurrir en la celebración de un encuentro de eliminatoria, a saber, posibilidad de disputar prórroga de 30 minutos e incluso el lanzamiento de penaltis, conforme determina el Artículo 148 del Reglamento General Deportivo de la FCF.

4.- Normas Generales.

4.a) Se podrán alinear en acta hasta 18 futbolistas y se realizar cinco cambios, solamente en tres ciclos.

4.b) En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el Artículo 148, apartados 1,2,3 y 4 del Reglamento General de la FCF.

4.c) Las posibles alegaciones o reclamaciones deberán presentarse al correo electrónico alegacione@fcf.es, antes de las 14 horas del segundo día hábil, presentando el respectivo formulario elaborado para el caso.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2021

Javier López Mesa
-Secretario General-